

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/9154/2018

**Bitácora:**

16/G1-0023/12/18

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

05 de Diciembre de 2018

## CORNELIO CAMACHO TELLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/11/2018/1697 de fecha 28 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Totalidad de la Parcela Número 9 Perteneciente a la Sub-Fracción Número 4 de la Antigua Fracción Séptima de la Ex Hacienda de Tirio, Morelia, E-16-053-TIR-027/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.268 Metros cúbicos	8	36	43	20950028	20950035
Totalidad de la Parcela Número 9 Perteneciente a la Sub-Fracción Número 4 de la Antigua Fracción Séptima de la Ex Hacienda de Tirio, Morelia, E-16-053-TIR-027/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 99.145 Metros cúbicos	7	44	50	20950036	20950042
Totalidad de la Parcela Número 9 Perteneciente a la Sub-Fracción Número 4 de la Antigua Fracción Séptima de la Ex Hacienda de Tirio, Morelia, E-16-053-TIR-027/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 462.677 Metros cúbicos	33	51	83	20950043	20950075

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y**  
**LOS RECURSOS NATURALES**

*RECIBI OFICIO Y FORMATOS ORIGINALS 14/12/18*  
*JAG. GUILLERMO AMEZQUIC*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/9154/2018

**Bitácora:**

16/G1-0023/12/18

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

05 de Diciembre de 2018

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

